

**RESOLUCIÓN N° 208 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM. 412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA, EL FAENAMIENTO DE ANIMALES PARA CONSUMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.023.**

Asunción, 09 de Mayo de 2023.-

**VISTO:**

El Memorando de fecha 09 de Enero de 2023, presentado por el Lic. Teodoro Núñez, Jefe interino del Centros y Campos Experimentales Chaco Central Km. 412 del IPTA, donde hace referencia a una solicitud por Resolución Institucional, para la faena de animales de las especies Bobina y Caprina, para el consumo mensual de dicho Campo Experimental, durante el año 2.023, la cantidad solicitada de doce (12) para faena anual de la especie vacuna, es animales y para la especie caprina veinticuatro (24) animales, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen D.A.J. N° 48/2023, de fecha 28/04/2.023, en su parte conclusiva recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar la faena anual de doce (12) animales de la especie Bovina y Veinticuatro (24) de la especie Caprina, conforme a lo acordado por el Jefe Interino del Campo Experimental – km 412/IPTA.

**Que**, la Dirección de Financiera, por Providencia DF N° 459/2.023, de fecha 24 de Abril 2.023, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA.

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el expediente MEI N° 17-951-2023, de fecha 25/04/2.023, a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución de rigor.

**Que**, lo solicitado por el Lic. Teodoro Núñez, Jefe Interino del Campo Experimental Chaco Central km. 412/ IPTA, se describe en el siguiente cuadro:

| N° de Orden | Descripción    | IPTA Chaco 412 - Mensual | Total del Año 2023        |
|-------------|----------------|--------------------------|---------------------------|
| 1           | Ganado Bovino  | Una (1) cabeza           | Doce (12) cabezas         |
| 2           | Ganado Caprino | Dos (2) cabezas          | Veinticuatro (24) cabezas |



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 208/2.023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM. 412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA, EL FAENAMIENTO DE ANIMALES PARA CONSUMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.023.**

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

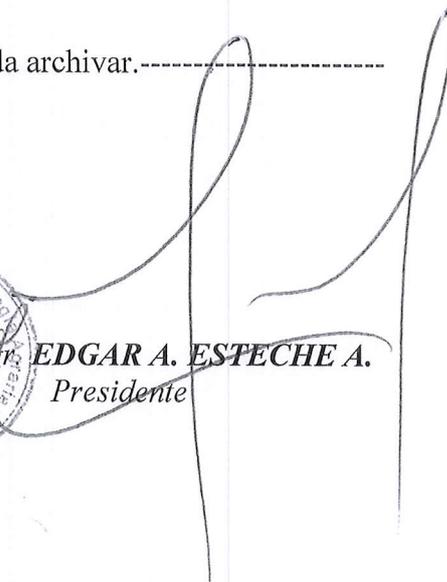
**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, el faenamiento anual de animales para el consumo interno, en el Campo Experimental Chaco Central Km. 412, dependiente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al período fiscal 2.023, conforme al siguiente cuadro:

| N° de Orden | Descripción    | IPTA Chaco 412 - Mensual | Total del año 2.023       |
|-------------|----------------|--------------------------|---------------------------|
| 1           | Ganado Bovino  | Una (1) cabeza           | Doce (12) cabezas         |
| 2           | Ganado Caprino | Dos (2) cabezas          | Veinticuatro (24) cabezas |

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente